

ADJUDICACIÓN DE BIENES POR HERENCIA

Contratos y Operaciones Patrimoniales

Descripción

La adjudicación de bienes por herencia es el acto jurídico mediante el cual los bienes, derechos y obligaciones de una persona fallecida se asignan a sus herederos o legatarios

. Este proceso se formaliza típicamente a través de una escritura pública ante notario y puede basarse en un testamento o, en su defecto, en la ley. El objetivo es formalizar el reparto para que los herederos se conviertan en propietarios legales de los bienes asignados

Requisitos

- ESCRITURA DEL INMUEBLE
- BOLETA PREDIAL ACTUALIZADA
- BOLETA DE AGUA ACTUALIZADA
- INE ACTUALIZADO DE LOS HEREDEROS Y DEL ALBACEA
- CURP ACTUALIZADO DE LOS HEREDEROS Y DEL ALBACEA
- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL DE LOS HEREDEROS Y DEL ALBACEA
- ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL DE LOS HEREDEROS Y DEL ALBACEA
- COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL ACTUALIZADA AL DIA DE LA FIRMA
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA ACTUALIZADA AL DIA DE LA FIRMA

Trámite

Tiempo estimado para firma: 20 días

Tiempo estimado para entrega del testimonio: 90 días